

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

VISTOS: Contrato N° 010-2024/GRP-UE.ISEPRP, Contrato N° 014-2024/GRP-UE.ISEPRP, Resolución Directoral N°230-2024-UE.ISEPRP, Acta de Suspensión de Plazo N°01, Acta de Reinicio de Plazo N°01, Acta de Suspensión de Plazo N°2, Resolución Gerencial General Regional N°081-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, Acta de Reinicio de Plazo N°2, Resolución Directoral N°74-2025-UE.ISEPRP, Carta N°16-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GG, Informe N°16-2025/CSN-MMM, Carta N°031-2025/C-SN, Informe N°075-2025-GRP-UEISEPRP/ING.SFL C/G.O., Informe N°482-2025/GRP-400003-05, Informe N°160-2025/GRP-400003-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril del 2024, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra CONTRATO N° 010-2024-GRP-UE.ISEPRP, entre la UNIDAD EJECUTORA 304: INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA y 28 & C INGENIEROS S.A.C.

Que, con fecha 22 de abril de 2024, se hace la entrega de terreno para la Obra SALDO DE OBRA N° 2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CODIGO UNICO N° 2194062.

Que, con fecha 26 de abril de 2024, se Inició Del Plazo De Obra.

Que, con fecha 18 de junio del 2024, se firmó el Contrato de Consultoría de Obra CONTRATO N° 014-2024-GRP-UE.ISEPRP, entre la UNIDAD EJECUTORA 304: INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA Y CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE.

Que, con fecha 17 de setiembre del 2024, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°230-2024-UE.ISEPRP, se aprobó la AMPLIACION DE PLAZO N°01, por la NO ABSOLUCION DE CONSULTAS.

Que, con fecha 28 de noviembre del 2024, se firmó el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01 el cual da inicio desde el 29 de noviembre del 2024, siendo la causal la no solución del servicio de Media Tensión.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se firmo el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01, el cual se reinició las labores tras la solución del Servicio de Media Tensión.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, se firmó el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°02 el cual da inicio desde el 23 de enero del 2025, siendo la causal la demora en la aprobación del Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N°01.

Que, con fecha 20 de marzo del 2025, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°081-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR SE RESUELVE APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N°01.

Que, con fecha 22 de marzo del 2025 se firmó el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°02, el cual se acordó de mutuo acuerdo reiniciar las labores el día 01 de abril del 2025, tras la aprobación de LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 y tras reconexión del sistema eléctrica por parte de Enosa. Siendo su término reprogramado de la ejecución contractual el día 09 de abril del 2025.

Que, con fecha 02 de abril del 2025, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°74-2025-UE.ISEPRP, se aprobó la AMPLIACION DE PLAZO N°180, por la APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N°01.

Que, con fecha 04 de abril del 2025, mediante CARTA N°16-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GG, el Contratista hace llegar al Representante Común del Consorcio Supervisor del Norte LA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

PROGRAMACION CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Que, con fecha 08 de abril del 2025, mediante INFORME N°16-2025/CSN-MMM, el Ing. Miñan Ramírez Máximo alcanza al Representante Común el Sr. Luis Ángel Ordinola Duran su OPINION TECNICA SOBRE LA PROGRAMACION CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02, PARA SU APROBACION.

Que, con fecha 09 de abril del 2025, mediante CARTA N°031-2025/C-SN, el Consorcio Superviso del Norte alcanza a la Entidad LA OPINION TECNICA SOBRE LA PROGRAMACION CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO POR SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02, PARA SU APROBACION.

Que, se puede advertir que con fecha 22 de marzo del 2025 se firmó el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°02, el cual se acordó de mutuo acuerdo reiniciar las labores el día 01 de abril del 2025, tras la aprobación de LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 y tras reconexión del sistema eléctrica por parte de Enosa. Siendo su término reprogramado de la ejecución contractual el día 09 de abril del 2025.

Que, mediante Carta N°16-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C./JRBC-GGA, de fecha 04 de abril de 2025, la Contratista hace llegar a la Supervisión de Obra los Cronogramas Acelerados los mismos, según el siguiente detalle:

- PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACCELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02

Que, asimismo, mediante Carta N°31-2025/C-SN, el Consorcio Supervisor del Norte remite a la Entidad CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y DIAGRAMAS GANTT ACTUALIZADOS POR LA SUSPENSION DE PLAZO N°02, con la conformidad y aprobación por parte del Supervisor de obra mediante INFORME N°16-2025/CSN-MMM, el cual indica lo siguiente:

DESCRIPCION	PLAZO POR EJECUCION CONTRACTUAL: 180 DIAS CALENDARIO																				VALORIZADO
	PLAZO POR SUSPENSION DE PLAZO N° 01: 55 DIAS CALENDARIO					PLAZO POR SUSPENSION DE PLAZO N° 02: 25 DIAS CALENDARIO					PLAZO POR SUSPENSION DE PLAZO N° 03: 68 DIAS CALENDARIO					PLAZO POR SUSPENSION DE PLAZO N° 04: 68 DIAS CALENDARIO					
	VAL. MP 01	VAL. MP 02	VAL. MP 03	VAL. MP 04	VAL. MP 05	VAL. MP 06	VAL. MP 07	VAL. MP 08	SUSPENSIONES	VAL. MP 09	VAL. MP 10	SUSPENSIONES	VAL. MP 11	VAL. MP 12	VAL. MP 13	VAL. MP 14	VAL. MP 15	SUSPENSIONES	VAL. MP 16	VAL. MP 17	
INDI - OBRAS CIVILES	47,624.97	76,866.28	1,307.88	497.94	1,597.84	1,797.96	497.94	1,497.81		54,425.08	14,348.57		43,819.79	0.00	0.00	0.00	0.00		14,348.57	14,348.57	
INDI - INFRAESTRUCTURA	0.00	92,284.74	249,128.80	276,956.64	309,934.23	42,026.35	17,473.08	9,842.71		206,515.08	58,629.45		74,861.99	0.00	0.00	0.00	0.00		58,629.45	58,629.45	
INDI - INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00	2,028.20	71,781.07	36,933.52	21,383.68	14,855.84	0.00	15,740.58		49,334.54	351,313.73		126,782.80	0.00	0.00	0.00	0.00		351,313.73	351,313.73	
INDI - INSTALACIONES SANITARIAS	0.00	58,096.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,576.47		1,245.83	143.97		141.53	0.00	0.00	0.00	0.00		143.97	143.97	
INDI - INSTALACIONES DE DATA	0.00	0.00	0.00	0.00	715,916.96	233,799.22	0.00	27,139.63		137,963.90	21,994.38		13,497.61	0.00	0.00	0.00	0.00		21,994.38	21,994.38	
CONTR. DIRECTO	47,624.97	184,342.41	172,415.86	313,428.20	557,499.83	376,157.65	17,971.02	215,900.90		407,123.43	436,442.91		348,548.79	0.00	0.00	0.00	0.00		436,442.91	436,442.91	
SALICHO GENERAL	34,492,719.00	1,817.81	26,726.48	39,495.59	45,441.47	60,827.86	42,940.42	2,405.40		36,977.14	95,172.49		14,914.34	0.00	0.00	0.00	0.00		95,172.49	95,172.49	
PREVISIONES	1,130,905.00	2,351.51	9,137.32	13,929.77	15,873.41	27,874.96	18,815.15	398.53		20,254.62	12,812.11		13,477.23	0.00	0.00	0.00	0.00		12,812.11	12,812.11	
IMPORTE TOTAL	83,248,151.94	198,538.00	218,279.66	372,647.47	644,203.66	454,941.02	20,345.50	218,100.93		443,357.17	544,468.37		377,001.12	0.00	0.00	0.00	0.00		544,468.37	544,468.37	
OPAL	10,114.95	18,451.45	14,191.72	42,417.81	119,328.45	43,491.71	3,946.51	48,363.34		87,177.92	147,188.87		37,783.15	0.00	0.00	0.00	0.00		147,188.87	147,188.87	
OPAL	46,324.96	318,837.84	184,117.34	443,858.84	794,119.18	413,844.91	25,346.97	202,873.83		374,489.21	523,874.86		174,469.82	0.00	0.00	0.00	0.00		523,874.86	523,874.86	
L2 - MAGLIANO Y EQUIPAMIENTO	0.00	913,375.00	512,122.42	1,127,425.94	2,280,420.97	173,289.91	344,355.94	1,823,633.49		1,342,142.81	432,110.21		174,760.79	0.00	0.00	0.00	0.00		432,110.21	432,110.21	
L3 - CONSTRUCCION DOCENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,876.71		139,128.71	28,170.64		15,410.17	0.00	0.00	0.00	0.00		28,170.64	28,170.64	
L4 - OBRAS ADICIONALES Y PUESTA EN MARCHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		
SEMIENSO PARCIAL	34,304.98	1,275,113.43	934,212.74	2,349,198.25	3,946,745.12	195,812.12	369,916.41	2,049,313.84	0.00	2,274,778.99	1,287,327.91	0.00	1,819,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1,287,327.91	1,287,327.91	
SEMIENSO PARCIAL DE LA OBRA CON RESPECTO	68,309.96	2,550,226.86	1,868,425.48	4,698,396.50	7,893,490.24	391,624.24	739,832.82	4,098,627.68		4,549,557.98	2,574,655.82		3,639,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00		2,574,655.82	2,574,655.82	
IMPORTE CONTRACTUAL	0.00%	0.64%	0.30%	0.41%	0.47%	0.50%	0.50%	0.50%		0.50%	0.50%		0.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		0.50%	0.50%	
IMPORTE ACTUALIZADO DE LA OBRA	0.00%	7.04%	12.31%	21.81%	44.17%	41.54%	53.04%	64.66%		64.66%	64.66%		64.66%	64.66%	64.66%	64.66%	64.66%		64.66%	64.66%	



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

Que, en ese sentido, mediante Informe N°482-2025/GRP-400003-05 de fecha 21 de abril de 2025 la Dirección de Infraestructura, sustentado en el Informe N° 75-2025/GRP-UEISEPRP/ ING.SFLC/G.O de fecha 21 de abril de 2025, aprueba **APRUEBA** los CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM, los cuales se encuentran CONFORME, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y DIAGRAMAS GANTT ACTUALIZADOS POR LA SUSPENSION DE PLAZO N°02, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: Prog. Gantt obras civiles por Suspensión de plazo N°02, Pert CPM obras civiles por Suspensión de plazo N°02, Prog. Gantt equipamiento por Suspensión de plazo N°02, Pert CPM equipamiento por Suspensión de plazo N°02, Calendario de Avance de Obra Acelerado con Suspensión de plazo N°02; concluyendo en lo siguiente:



(...)

*El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de 240 días calendario, la fecha del inicio de la ejecución de obra es el 26 de abril del 2024, se informa que la suspensión del plazo de ejecución de la obra N°01, fue de 17 días calendario, siendo la fecha de término del plazo contractual el 06 de enero del 2025. Sin embargo tras la SUSPENSION DE PLAZO N°02 (23/01/2025) fue de 68 días calendarios, por lo cual la fecha de reinicio de plazo fue el día 01 de abril del 2025, **siendo la nueva fecha reprogramada de termino del plazo contractual el 09 de abril del 2025.***

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Infraestructura da CONFORMIDAD y solicita APROBAR los CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y DIAGRAMAS GANTT ACTUALIZADOS POR LA SUSPENSION DE PLAZO N°02, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: Prog. Gantt obras civiles por Suspensión de plazo N°02, Pert CPM obras civiles por Suspensión de plazo N°02, Prog. Gantt equipamiento por Suspensión de plazo N°02, Pert CPM equipamiento por Suspensión de plazo N°02, Calendario de Avance de Obra Acelerado con Suspensión de plazo N°02, los cuales, deben de aprobarse en la mayor brevedad posible dentro del plazo que se contempla en el Artículo 202, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

*El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de 240 días calendario, la fecha del inicio de la ejecución de obra es el 26 de abril del 2024, se informa que la suspensión del plazo de ejecución de la obra N°01, fue de 17 días calendario, siendo la fecha de término del plazo contractual el 06 de enero del 2025. Sin embargo tras la SUSPENSION DE PLAZO N°02 (23/01/2025) fue de 68 días calendarios, por lo cual la fecha de reinicio de plazo fue el día 01 de abril del 2025, **siendo la nueva fecha reprogramada de termino del plazo contractual el 09 de abril del 2025.***

(...)"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula los casos de Actualización del Programa de Ejecución de Obra el mismo que refiere los siguientes términos:

- 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.
- 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.
- 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.
- 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, producto del análisis de los hechos realizados en contraste con la norma vigente, se tiene que la presentación de los CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ACTUALIZADOS DE OBRA: PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". CODIGO UNICO N°2194062**, ha sido presentado en tiempo y forma hábil conforme a lo descrito en el artículo 202° del Reglamento. Así mismo, el supervisor y la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora, no han generado observaciones y han manifestado su conformidad al mismo, en ese sentido, corresponde brindar la conformidad a lo solicitado y aprobarlo, conforme a lo establecido en el reglamento.

Que, resulta necesario señalar que la verificación fehaciente de los hechos que originan el trámite de la aprobación de CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ACTUALIZADOS DE OBRA: PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, así como el cumplimiento de los aspectos técnicos que sustentan la presente opinión legal es de entera responsabilidad de la contratista, la supervisión, la Dirección de Infraestructura, quienes solicitan y recomiendan continuar con el trámite de aprobación de los CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

CPM ACTUALIZADOS DE OBRA: PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". CODIGO UNICO N°2194062.**

Que, con fecha 22 de abril de 2025, mediante Informe N°160-2025/GRP-400003-03, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina **PROCEDENTE** lo solicitado por el **CONTRATISTA 2B&C INGENIEROS S.A.C.**, en consecuencia, se recomienda **APROBAR** el CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ACTUALIZADOS DE OBRA: PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". CODIGO UNICO N°2194062**, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02

Que, el presente acto resolutivo se emite en estricta aplicación del Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, el cual establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", siendo ello así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; debiéndose tener presente que el acotado principio busca que la Administración Pública respete y cumpla con las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N°357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 22 de abril de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ACTUALIZADOS DE OBRA: PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2, Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". CODIGO UNICO N°2194062**, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo:

- PROG. GANTT OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM OBRAS CIVILES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PROG. GANTT EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- PERT CPM EQUIPAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02
- CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACELERADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Contratista, Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)